



Resolución Suprema Nº 010-2017-MINAGRI

Lima, 21 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 007-2017-MINAGRI, de fecha 08 de noviembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de noviembre de 2017, se aceptó la renuncia de la señorita Jane Gloria Montero Aranda, como Directora del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario; la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, modificada por el Decreto Legislativo N° 995; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan Manuel Varilias Velásquez como Director del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEBRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego